

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

220**MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

En autos de demanda número 549 de 2009, ejecución número 121 de 2009, sobre despido, siendo demandante don Juan Antonio Murillo Cañamero y demandados don Francisco Gil Medina, “Wolfram, Sociedad Anónima”, y “Grupo Aries Santa Fe, Sociedad Limitada”, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 16 de febrero de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para dar cuenta a su señoría de la anterior comunicación del Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, así como certificación de cargas.—Doy fe.

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Segura Rodríguez.—En Madrid, a 16 de febrero de 2010.

Dada cuenta; el anterior mandamiento únase a los autos de su razón, y vistas las cargas anteriores que pesan sobre la finca registral número 20.190, dese traslado a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de cuatro días manifiesten lo que estimen oportuno, bajo apercibimiento de que de no efectuar manifestación alguna se continuará con la averiguación de bienes.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Y de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducida por Ley Orgánica 1/2009, para la interposición del recurso de reposición deberá consignarse la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en “Banesto” con el número 2508 (código entidad 0030, código procedimiento 30), exceptuados los trabajadores y beneficiarios de justicia gratuita.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

En Madrid.—Firmado.

(03/7.740/10)